

SEÑORES.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

DOCTORA HEIDI MARIANA LANCHERO MURCIA

JUEZ JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

REFERENCIA: 11001310302420220034100

**DEMANDANTES: FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ,
DANNA ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES Y MIGUEL
ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES**

**DEMANDADOS: JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS Y
OTROS.**

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA, domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.084.232 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 70.449 del C. S de la J. Obrando como apoderada de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C encontrándome dentro del término legal, manifiesto que mediante el presente escrito llamo en garantía a **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7 representada legalmente por el señor **ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía 79.459.431 o quien haga sus veces, en los siguientes términos:

I. PARTES PROCESALES

LLAMANTE EN GARANTÍA:

GAS ZIPA S.A.S., E.S.P., N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C.

notificaciones en Carrera 13 A No. 29-24, de Bogotá y al Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA

Abogada Especializada

Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá

Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com

Celular: 3204992832

LLAMADO EN GARANTÍA

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con NIT 860002180-7 representada legalmente por el señor ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO y o quién haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la avenida el dorado numero 68 B -31 de la ciudad de Bogotá D. C. correo electrónico notificaciones@segurosbolivar.com

II. HECHOS

PRIMERO: La compañía aseguradora **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** expidió la póliza numero 1000488780009 que ampara al vehículo de placas EQZ093

SEGUNDO: El vehículo de placas EQZ093 el día 31 de Julio de 2021, siendo aproximadamente las 9:10 horas, se vio involucrado en un accidente de tránsito, en el Municipio de Cajicá- Cundinamarca, vía Zipaquirá Chía, en el que fallece el señor RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SANMIGUEL (Q.E.P.D.)”.

TERCERO: El 31 de julio de 2021, El vehículo de placas EQZ093 contaba con contrato de seguros contenido en la póliza número 1000488780009 fecha de expedición 16 de abril de 2021, vigencia comprendida entre el 15 de abril de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021, otorgada por **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**

CUARTO: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7 representada legalmente por el señor ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO y o quién haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la avenida el dorado numero 68 B -31 de la ciudad de Bogotá D. C. correo electrónico notificaciones@segurosbolivar.com

QUINTO: la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.,** N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C fue demandada por **FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ, DANNA ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES Y MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES** quienes actúan en este proceso para reclamar la indemnización de los perjuicios, como consecuencia del accidente citado en el hecho segundo.

SEXTO: Con fundamento en lo anterior, **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7 está llamada a asumir los pagos a cargo de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.,** N.I.T.860.026.070-9 en el evento que sea condenada.

III. PRETENSIONES

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832

Solicito al señor juez ordenar el llamamiento en garantía de **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7, de conformidad con los hechos expuestos.

Solicito al señor juez, se sirva ordenar a **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7., asumir los pagos a cargo de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.,** N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado en el evento en que resulte condenada en el proceso que se adelanta ante su despacho.

IV. PRUEBAS

Solicito a la señora juez tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

Ruego a la señora juez tener como pruebas los siguientes documentos que anexo:

1. Certificado de existencia y representación de **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7. expedido por la superintendencia financiera de Colombia.
2. Certificado de existencia y representación de **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7 emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Póliza número 1000488780009 fecha de expedición 16 de abril de 2021, vigencia comprendida entre el 15 de abril de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021, otorgada por **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**

INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego a la señora Juez fijar fecha y hora, y citar al **REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7. representada legalmente por el señor **ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO** y o quién haga sus veces, para que bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte que le formulare en forma verbal o escrita relacionada con los hechos del llamamiento en garantía y su contestación.

OFICIOS

Ruego a la señora juez ordenar a quien corresponda librar oficio con destino **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** con NIT 860002180-7 para que remita

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832

con destino a este proceso copia autentica de las condiciones generales y particulares del contrato de seguro contenido en la Póliza número 1000488780009 para que obre en este proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 56 y concordantes de la ley 1564 de 2012. Código de Procedimiento Civil y Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Poder debidamente otorgado.
2. Los relacionados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

1. La compañía aseguradora **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A** recibirá notificaciones en la ciudad de Bogotá, en la avenida el dorado numero 68 B - 31 de la ciudad de Bogotá D. C. correo electrónico notificaciones@segurosbolivar.com
2. La empresa que represento GAS ZIPA S.A.S. E.S.P recibirá notificaciones en la dirección en la Calle 98 No. 22-64, Oficina 417 de Bogotá D.C. Correo Teléfono 6352714
Correo Electrónico: gruposipa2018@gmail.com
3. La suscrita en la secretaría del juzgado o en calle 44c número 45-28 torre 2 apartamento 303 de la ciudad de Bogotá.
Correo electrónico alexandratorresh@gmail.com

Sírvase reconocerme personería para actuar, tener en cuenta este llamamiento en garantía y dar el trámite correspondiente en el presente proceso.

Cordialmente,


ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
C. C. N° 52.084.232
T.P.No.70.449 C.S. DE LA J.
alexandratorresh@gmail.com
Celular 3204992832

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832